

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2023 - 28 de mayo 2023.
-------------------	-------------------------------------

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS
ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAMANCA

Denominación de la coalición electoral:	SE MUEVE SALAMANCA - ESPAÑA VACIADA
Partidos integrantes:	SE MUEVE SALAMANCA ESPAÑA VACIADA
Ámbito:	MUNICIPIO DE SALAMANCA

Denominación de la coalición electoral:	
Partidos integrantes:	
Ámbito:	

JEC 2023002506 14/04/2023 18:41

JEC 2023002506 14/04/2023 18:41

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
SALAMANCA

13 ABR 2023

ENTRADA

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SALAMANCA, a 12 de ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.ª

MIGUEL ANGEL GALÁN FERNÁNDEZ

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

SE MUEVE SALAMANCA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Secretario General

D./D.ª

AMADOR ALFONSO SANTOS MATEOS

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

ESPAÑA VACIADA

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

Coordinador provincial por Salamanca

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JFC 2023002506 14/04/2023 18:41

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
SE MUEVE SALAMANCA - ESPAÑA VACIADA
siglas de la coalición electoral:
SMS-EV
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Su ámbito territorial lo constituye la circunscripción del municipio de Salamanca

JFC 2023002506 14/04/2023 18:41

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
SALAMANCA
Denominación de la coalición electoral:
SE MUEVE SALAMANCA- ESPAÑA VACIADA
siglas de la coalición electoral:
SMS-EV
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JFC 2023002506 14/04/2023 18:41

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 de la LOREG se creará por los miembros de la coalición, un Consejo Directivo integrado por:

3 miembros designados por España Vaciada

3 miembros designados por Se Mueve Salamanca

Este Consejo Directivo será el máximo órgano de Coordinación de la coalición. La representación la ejercerán de manera directa o mediante la persona en quien deleguen.

Las decisiones se tomarán en la medida de lo posible sobre la base del consenso y excepcionalmente de acuerdo con la representación establecida, un voto por cada miembro del consejo directivo, siendo necesaria la mayoría absoluta de los miembros del consejo

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Miguel Ángel Galán Fernández

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Amador Alfonso Santos Mateos

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Ernesto Castaño Álvarez

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

7. Reparto de subvenciones electorales

Cada una de las formaciones políticas que conforman esta coalición percibirá las subvenciones correspondientes al 50%

8. Otras cláusulas

JFC 2023002506 14/04/2023 18:41